



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-208-17-25

La Plata, 21 de Agosto de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 11/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la realización y reforma de oficinas, construcción de una red interna de energía eléctrica estabilizada, construcción y adaptación de una red interna de energía de cargas nominales e iluminación sito en calle 26 esq. 37 Subsuelo, 1ro, 2do y 7 mo. piso de la ciudad de Mercedes, solicitado por la Delegación Mercedes-Moreno / Gral. Rodríguez del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite fue autorizado por el Señor Director de Coordinación Administrativa Financiera y de Contrataciones de la Secretaria de Administración de la Procuración General, la que fue registrada bajo Resolución N° 32/17, según consta a fojas 70/71.

Que según Acta de Apertura de fojas 401, se recibieron cuatro ofertas de las firmas Del Conde Construcciones SRL, Rodrigo Alba, Jorge Aldo Moyano y Esca Construcciones SRL

Que a fojas 404, obra informe técnico, de la Delegación Mercedes-Moreno / Gral. Rodríguez del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, manifestando que todas las firmas cumplen con lo técnicamente solicitado y sus precios resultan razonables.

Que a fojas 414/415, consta planilla comparativa de ofertas.

A fs. 416 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, el que fuera rectificado a fs. 423.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B". 50/11, de ARBA, a fs. 424 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Rodrigo Alba, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

3002-208-17-25

Que a fojas 425 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Rodrigo Alba no registra anotaciones.

Que a fojas 426/427, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Rodrigo Alba

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 404 , 416 y 423.

Que a fojas 431/432 toma intervención el Área de Auditoria Contable

Por ello, el señor **SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y del artículo 17 apartado 3 inciso h) y artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 11/17**, tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la realización y reforma de oficinas, construcción de una red interna de energía eléctrica estabilizada, construcción y adaptación de una red interna de energía de cargas nominales e iluminación sito en calle 26 esq. 37 Subsuelo, 1ro, 2do y 7 mo. piso de la ciudad de Mercedes, solicitado por la Delegación Mercedes-Moreno / Gral. Rodríguez del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

Artículo 2º: Adjudicar a la firma **RODRIGO ALBA**, con domicilio constituido en calle 49 esq. 25 N°1503, de la ciudad de La Plata tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la realización y reforma de oficinas, construcción de una red interna de energía eléctrica estabilizada,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-208-17-25

construcción y adaptación de una red interna de energía de cargas nominales e iluminación sito en calle 26 esq. 37 Subsuelo, 1ro, 2do y 7 mo. piso de la ciudad de Mercedes, solicitado por la Delegación Mercedes- Moreno / Gral. Rodríguez del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, por un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 28/100 (\$657.233,28)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 214/215.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 2, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 421.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos

Lic. MATI O. H. PRESA
Secretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 95/17

1911

1912

1913

1914

1915

1916